

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.009 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eustaquio Joaquín Magdalena Soto, contra la empresa “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda incidental declaro resuelta la relación laboral que mantenían las partes con efectos de esta fecha, condenando a la empresa demandada a abonar al demandante los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta resolución y a indemnizar al demandante en la cantidad de 3.606,53 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicontrol Norte Moisés, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.134/10)